

# Discurso de Proclamación del Presidente Electo de la República

## 5 de enero de 2026

Señoras y señores Ministros; distinguidas autoridades; señoras y señores:

Muy buenas tardes. Hago míos los vocativos ya expresados.

Quisiera comenzar estas palabras haciendo presente un rasgo poco recordado del primer sistema electoral presidencial chileno, el que descansaba sobre dos notas que el tiempo reveló problemática. En primer lugar, el mecanismo de elección indirecta, a través de un colegio electoral, y en segundo lugar, la radicación de la calificación y escrutinio de la elección en el Congreso Nacional.

Ese diseño comenzó a mostrar fisuras hacia fines del siglo XIX. Las acusaciones cruzadas de fraude y cohecho obligaron reiteradamente a conformar comisiones *ad hoc*, cuyos trabajos se prolongaban por meses antes de permitir la proclamación definitiva del Presidente electo. La incertidumbre electoral pasó así a formar parte del paisaje político.

La crisis alcanzó su punto más alto en la elección de 1920, disputada entre don Arturo Alessandri y don Luis Barros Borgoño. La indefinición del resultado derivó en una intensa polarización social, con manifestaciones masivas y un ambiente que llegó a rozar el quiebre institucional. En esa ocasión, el Congreso Pleno optó por constituir un Tribunal de Honor, que tardó seis meses en proclamar a Arturo Alessandri como Presidente de la República.

La Constitución de 1925 fue, en buena medida, una respuesta a esa experiencia. Estableció, por una parte, la elección presidencial directa y, por otra, creó a este Tribunal Calificador de Elecciones como órgano autónomo, de integración mixta: jueces de las más altas magistraturas y un ex integrante de la Mesa Directiva de alguna de las Cámaras del Congreso Nacional. Se buscó así conjugar el rigor jurídico con un criterio político responsable.

Estas transformaciones significaron un avance decisivo en términos de integridad, transparencia y oportunidad del proceso electoral. Y aunque en el transcurso de un siglo nuestras atribuciones se han ampliado de manera importante, la función más característica de este Tribunal sigue siendo la misma: calificar y escrutar la elección presidencial.

Cabe destacar que en esta oportunidad, a través de nuestros sistemas se procesaron las actas provenientes de las cuarenta mil novecientas mesas receptoras de sufragios. De las cuales se revisaron mil cuatrocientas cuarenta y tres, equivalentes a un 3,5% del total. Las razones que motivaron dicho examen fueron principalmente: errores aritméticos, fallas en las transcripciones y algunas actas que presentaron discrepancias entre la cantidad de inscritos y votantes.

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, se desprenden los siguientes resultados:

- Inscritos en el padrón electoral: quince millones setecientos setenta y nueve mil ciento dos.
- Votos emitidos en favor del candidato don José Antonio Kast Rist: siete millones doscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y seis. Representativos de un 58,17% de los votos válidamente emitidos.
- El total de la votación, considerando los válidamente emitidos, nulos y blancos, alcanzó los trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.

De los datos mencionados precedentemente, el último antecedente merece especial atención. Me refiero a los más de trece millones de sufragios emitidos en cada una de las votaciones, cifra que equivale a una participación del 85% del padrón electoral de inscritos.

El antecedente decisivo de este fenómeno se encuentra en la reforma constitucional al artículo 15 de la Carta Fundamental, publicada en enero de 2023, que restableció el voto obligatorio para plebiscitos y elecciones, con excepción de las primarias.

La magnitud de estas cifras se aprecia con claridad al compararlas con las elecciones presidenciales y parlamentarias precedentes. En 2017, promediando ambas vueltas, se registraron aproximadamente 6,8 millones de votos, equivalentes a un 48 % de participación. En 2021, los sufragios alcanzaron los 7,7 millones, representando un 51 % del electorado.

Hemos pasado, así, de un escenario en que apenas la mitad del padrón concurría a las urnas, a otro en que seis de cada siete ciudadanos con derecho a voto expresaron su voluntad electoral.

Este salto cuantitativo solo encuentra precedentes comparables en momentos fundacionales de nuestra historia democrática: el término del voto censitario en 1874, que triplicó el número de sufragios, y la consagración del voto femenino a nivel presidencial en 1949, que duplicó la votación entre las elecciones de 1946 y 1952.

Pero la relevancia de estos datos no se agota en la estadística. Invitan a reflexionar sobre la naturaleza misma del sufragio. La doctrina jurídica ha subrayado, con razón, la diferencia entre concebir el voto como un derecho subjetivo y entenderlo como una responsabilidad pública. No se trata de una distinción meramente terminológica: supone reconocer que el acto de votar no se agota en la esfera individual, sino que proyecta efectos sobre el conjunto de la comunidad política.

Desde esta perspectiva, el derecho a sufragio lleva aparejado un deber ciudadano ineludible, sobre cuyo ejercicio descansa la arquitectura entera del sistema democrático. Al concurrir a las urnas, la ciudadanía no solo ejerce un derecho, sino que participa directamente en la conducción del Estado y en la formación de su voluntad.

La alta participación que hoy certificamos adquiere, por ello, un valor sustantivo para la República. Al votar, el ciudadano no solo elige; sino que contribuye activamente a la legitimidad del poder político y al buen funcionamiento de la democracia. El mandato que proclamamos se nutre de esa concurrencia masiva, que reafirma que la solidez de nuestras instituciones depende de una ciudadanía activa, responsable y comprometida.

Conviene enfatizar, además, que este notable aumento de la participación no puede explicarse únicamente por la obligatoriedad del voto, sino que han contribuido de manera decisiva diversos esfuerzos institucionales orientados a facilitar y promover el ejercicio del sufragio. Basta observar que en otros países, donde también existe voto obligatorio e inscripción automática, los niveles de participación distan considerablemente de los alcanzados en esta elección.

Debe subrayarse, la pulcritud con que se ejecuta el proceso electoral en su conjunto: la confección del padrón, la revisión de candidaturas, la calificación y el escrutinio general. Todo ello permite que la ciudadanía vote con la certeza de que su voluntad será fielmente registrada, respetada y acatada.

Por lo anterior, no quisiera dejar pasar la oportunidad de reconocer la labor del Servicio Electoral, tanto en el ámbito logístico —con un aumento de un 25 % en los locales de votación respecto de la elección anterior— como en la organización general del proceso. Asimismo, debe destacarse el plan “Chile Vota Informado”, desarrollado junto a las Secretarías Generales de la Presidencia y de Gobierno, que desplegó una amplia campaña de información y educación cívica.

Finalmente, corresponde un reconocimiento especial a los más de cien mil ciudadanos que se desempeñaron como vocales de mesa, quienes cumplieron su función con un notable sentido de responsabilidad republicana. Aprovechamos de hacer extensivo nuestra gratitud al cuerpo de Carabineros de Chile y a Correos de Chile.

Esta participación masiva otorga una legitimidad indiscutida a la autoridad que hoy proclamamos.

Desde los albores de la República, se entendió la necesidad de un Poder Ejecutivo vigoroso, es así como la figura del Presidente se erigió en el “*resorte principal de la máquina*” política, no como un fin en sí mismo, sino como el medio indispensable para asegurar un gobierno eficaz y ordenado.

Se esperaba, por ello, que esta magistratura fuera ejercida con virtudes cívicas excepcionales. En palabras de Portales, con “sabiduría, rectitud, tino y

experiencia”, poniendo siempre el interés público por sobre cualquier aspiración particular.

Aunque nuestra institucionalidad ha experimentado profundas transformaciones desde aquellos años —especialmente con la consolidación de un sistema de pesos y contrapesos—, la centralidad del Ejecutivo en el entramado institucional sigue siendo un rasgo definitorio de nuestra tradición política.

De allí se desprende que uno de los principios más valiosos de nuestra cultura republicana sea el carácter impersonal del gobierno. La autoridad debe ser respetada no por la persona que la ejerce, sino por la dignidad del cargo. El Presidente representa una institución que trasciende a los individuos y se erige como símbolo de la unidad nacional.

Esta concepción permitió a Chile consolidar, durante el siglo XIX, una estabilidad institucional poco común en el contexto sudamericano, marcado por guerras civiles y caudillismos. Esa estabilidad facilitó el desarrollo del país y le otorgó un temprano reconocimiento como una República en forma.

Pero lo más importante es que esa herencia no es un vestigio del pasado. Se proyecta hasta hoy en ritos cívicos que honran nuestra tradición: la llamada del Presidente en ejercicio al candidato electo y la visita del candidato que obtuvo menos votos al ganador. Gestos sobrios, pero elocuentes, que recuerdan que las instituciones perduran más allá de las personas.

Por ello, constituye para mí un honor presidir esta ceremonia en la que procederemos a proclamar a la más alta autoridad pública del Estado, confiriéndole, así, a un ciudadano la calidad de Presidente Electo de la República.

Señor Presidente Electo:

Con la entrega de esta sentencia y acta de proclamación, este Tribunal cumple el mandato del artículo 95 de la Constitución, certificando la voluntad ciudadana expresada de manera masiva en las urnas. Esa legitimidad de origen se pone ahora al servicio de una institucionalidad que lo trasciende.

Al asumir la más alta magistratura de la República, manifestamos nuestro más firme anhelo de que su gestión, ejercida con celo, vigor y patriotismo, contribuya al bienestar de Chile y a la continuidad de su veterana tradición republicana.

Muchas gracias.

Arturo Prado Puga

Presidente

Tribunal Calificador de Elecciones

